

POLÍTICAS FINANCIERAS

SOLICITUD DE ADMISIÓN

Cumplido el proceso de admisión no habrá lugar a devolución del valor de la solicitud de admisión. Excepto en el caso en el cual el programa no cumple punto de equilibrio y por lo tanto no inicia.

Una vez admitido se puede solicitar reserva de cupo por término de un (1) año, en cuyo caso el valor de la solicitud de admisión pagada se conserva.

INSCRIPCIÓN (MATRÍCULA)

La inscripción y el pago del programa de posgrado se realiza por periodos semestrales. El semestre se liquidará con el valor del crédito vigente al momento de la inscripción de los cursos.

En programas de posgrado virtual, el estudiante debe tener legalizada financieramente su matrícula antes de la fecha de inicio del programa. Vencido este plazo no habrá matrícula.

En programas de posgrado presencial, el estudiante debe tener legalizada financieramente su matrícula el día del inicio de las clases o en plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la fecha de inicio del programa de posgrados. Vencido este plazo habrá admisiones y pagos hasta 15 días más con un recargo del 5% sobre el valor de la matrícula del respectivo semestre, en este plazo ya no se tendrán en cuenta los descuentos de mercadeo ni el valor de las becas. Estos 15 días se entienden como calendarios. Después de este plazo no habrá matrícula.

En los programas de maestría con la Universidad Oberta de Cataluña - UOC, el estudiante debe tener legalizada financieramente su matrícula antes de enviar el reporte de matrículas a la UOC.

La UNAB no ofrece financiación directa para el valor de los programas. Se cuenta con Convenios especiales que puede consultar en las opciones de Financiación.

PAGO TOTAL ANTICIPADO

Quienes realicen el pago total del valor del programa de maestría, antes del inicio del programa, recibirán un descuento del 3% sobre el valor de la matrícula una vez aplicado los descuentos de mercadeo y beca.

DEVOLUCIÓN DE DINERO

Los estudiantes que hayan pagado el valor de su matrícula y cancelen su inscripción en la fecha de inicio de clases se les devolverá el 90% del valor pagado.

Después de este plazo no habrá devolución de dinero al cancelar cursos.

En los programas de maestría con el TEC de Monterrey, los estudiantes que den de baja los cursos inscritos en el semestre se les cobrará un porcentaje sobre el valor de los créditos facturados en el semestre de acuerdo a la tabla de devolución de cuotas, que se puede consultar en [el sitio Web del ITESM](#).

PERÍODO	CARGO	DEVOLUCIÓN
Antes del primer día de clases	10%	90%
Primera quincena del trimestre	20%	80%
Segunda quincena del trimestre	40%	60%
Tercera quincena del trimestre	60%	40%
Cuarta quincena del trimestre	80%	20%
Quinta quincena del trimestre	100%	0%

HOMOLOGACIÓN

Si la solicitud de homologación se realiza antes de la inscripción, el estudiante cancelará el estudio de acuerdo a la tarifa definida por la universidad.

Aprobada la solicitud el estudiante debe pagar el valor de los créditos inscritos. Por lo cual la universidad dueña del programa debe informar a la oficina de Recaudo el número de créditos inscritos por el estudiante. De acuerdo al valor de crédito equivalente por programa la Oficina de Recaudo realizará la liquidación del valor a pagar por el estudiante. Es importante anotar que la tarifa aprobada para validación y homologación es por curso.

Aprobada la solicitud el estudiante debe pagar el valor de los créditos inscritos. Por lo cual la universidad dueña del programa debe informar a la oficina de Recaudo el número de créditos inscritos por el estudiante. De acuerdo al valor de crédito equivalente por programa la Oficina de Recaudo realizará la liquidación del valor a pagar por el estudiante. Es importante anotar que la tarifa aprobada para validación y homologación es por curso.

PLAN DE BENEFICIOS

Aplica el Plan de Beneficios que se encuentre aprobado por la universidad en el período en que inicia el programa.

OTROS CONCEPTOS

Repetición de Materia: El estudiante cancelará la suma equivalente al número de créditos de la asignatura por el valor del crédito en el momento en el cual se de esta circunstancia.

Supletorios: El estudiante deberá cancelar el valor del supletorio de acuerdo con las tarifas establecidas por la universidad para el posgrado.

Validación: La universidad establecerá un valor a cobrar por Validación teniendo en cuenta el proceso a seguir según reglamento de posgrados.

NOTA: Las becas y descuentos serán registrados en los estados de cuenta de los estudiantes hasta el día anterior a la fecha de pago con recargo, según lo establecido en el cronograma académico

- Los descuentos comerciales no son acumulables.
- Los descuentos por homologaciones y becas no se acumulan con los descuentos comerciales.